



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA LABORAL  
AZA/BMA

MEMORÁNDUM N° : 125  
ANT. : Anexo N° 29/2023  
MAT. : Proceso de Reclutamiento  
y Selección, para el  
Hospital de Pichilemu  
RANCAGUA, 12 MAR 2024

## PAUTA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO, PARA PROVISIÓN DEL CARGO TÉCNICO EN ENFERMERÍA SALA VAS HOSPITAL DE PICHILEMU

### 1. PRESENTACIÓN

El Servicio de Salud O'Higgins convoca a participar del llamado a Proceso de Reclutamiento y Selección Interno para el cargo de Técnico en Enfermería Sala VAS Hospital de Pichilemu conforme a las siguientes bases y a las normas establecidas en el DFL 10 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre estatuto administrativo, Políticas locales de la Dirección de Servicio Salud O'Higgins, respecto a los Procesos de Selección y Resolución N° 1132 fechada el 28 de Febrero del 2024, que refiere a "Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personas a Contrata y Honorarios SSO".

### 2. LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

Las Bases de Postulación del presente Proceso de Reclutamiento y Selección Interno estarán disponibles en la página del Servicio de Salud O'Higgins ([www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl)). En la publicación se incluirán las bases administrativas del proceso, especificando perfil de cargo, plazos, y criterios de Selección.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Cargo a postular	: Técnico en Enfermería Sala VAS
Nº de Vacantes	: 1
Estamento	: Técnico
Remuneración	: 22° \$552.399 E.U.S
Lugar de Desempeño	: Hospital de Pichilemu
Calidad Jurídica	: Contrata
Jornada de Trabajo	: 44 horas
Dependencia Jerárquica del cargo	: Servicio de Urgencia o Unidad de Emergencia Hospitalaria

**Objetivo del Cargo:** Apoyo en el abordaje Clínico Asistencial, atención y coordinación en apoyo de Prevención y Atención de Víctimas de Violencia Sexual (VVS), tanto en la gestión de Urgencia, rescate y seguimiento de las personas atendidas en el establecimiento o la red de salud, de acuerdo a los lineamientos ministeriales, con el fin de brindar una atención integral que garantice la salud y bienestar biopsicosocial de las usuarias y usuarios de forma oportuna y de calidad, con un nivel de retroalimentación efectiva con las otras instancias (intra hospitalaria, de la red asistencial y otros sectores) asociados a las Víctimas de delitos de agresión sexual y/o pacientes de Unidad de Emergencia Hospitalaria.

#### Funciones Específicas:

- ✓ Recepcionar y contener al paciente Víctima de Violencia Sexual en Unidad de Emergencia para resguardar su privacidad y seguridad.
- ✓ Coordinar con Profesionales de la Unidad de Emergencia para activación de Protocolo de Atención de Víctima de Violencia Sexual.
- ✓ Recolectar e ingresar datos (Hoja Dato de Atención de Urgencia DAU) para atención, seguimiento y estadística de casos.
- ✓ Asistir y apoyar al profesional en la realización del peritaje forense para facilitar atención expedita.
- ✓ Colaborar en la realización de exámenes y procedimientos o de peritaje forense de pacientes de Víctimas de Agresión Sexual, asegurando el traslado de las muestras donde corresponda según su destino de análisis.
- ✓ Colaborar en el cumplimiento del protocolo de atención de Víctimas de Agresión Sexual para asegurar el cumplimiento de la Garantía GES y de la Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y protocolos locales.
- ✓ Apoyar y mantener operativa la Sala para acogida y atención de Víctimas de Agresión Sexual, según ocurrencia de atenciones y necesidad (impresora, cámara, vacunas, tratamientos médicos – farmacológicos entre otros).
- ✓ Registrar en Hoja Dato de Atención de Urgencia (DAU) y documentos afines todas las acciones realizadas para respaldo Legal y posterior seguimiento, en los formatos disponibles, incluyendo los digitales como de sistemas por ejemplo de vacunas.
- ✓ Entregar a paciente o acompañante, carpeta con datos de atención para la víctima de respaldo Legal y posterior seguimiento.
- ✓ Asistir a Enfermera y otros profesionales, del equipo clínico en contención a familiares y coordinación e Instituciones de Orden y Seguridad como Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- ✓ Apoyar la atención de enfermería y matronería en pacientes, incluyendo los pacientes con alteración psicológica y /o enfermedad psiquiátrica o agitación.
- ✓ Realizar funciones delegadas pertinentes a su Rol en Sala de acogida o atención de Víctima de Violencia Sexual y Unidad de Emergencia.
- ✓ Participar en apoyo docente para capacitaciones locales o regionales acorde a requerimientos.
- ✓ Mantener e informar a su superior directo respecto a cualquier déficit o incidente, desperfecto en los equipos, insumos, medicamentos o pertenencias de los pacientes, en forma oportuna.
- ✓ Reposición y mantención de insumos y equipamiento en cantidad y calidad suficiente para la atención, resguardando mantener stock mínimo crítico.
- ✓ Apoyar la supervisión en la atención clínica y administrativa en el establecimiento, de forma de asegurar que sea especializada, con estándar de calidad y enfoque integral en Sala Víctimas de Agresión Sexual.
- ✓ Participar según requerimiento de Jefatura a la cual pertenece como asistencia de otros pacientes no VVS, traslados, apoyo en situaciones de pacientes de urgencia, y otros apoyos que se necesiten en el momento de poseer disponibilidad.
- ✓ Asistir en el proceso de Cadena de Custodia, para la continuidad de los registros y procesos de gestión de las muestras, de modo de proteger y resguardar las evidencias físicas y biológicas en el espacio destinado para ello.
- ✓ Mantener y asegurar el resguardo en relación a la privacidad y seguridad de la víctima, para evitar victimización secundaria y situaciones de riesgo.

- ✓ Coordinar con Servicios Clínicos o Unidades de Apoyo para resguardo de atención expedita a VVS.
- ✓ Apoyar la priorización de la atención, evaluar el riesgo de salud y riesgo psicosocial en las personas Víctimas de agresión Sexual.
- ✓ Colaborar en actos administrativos asociados a la difusión de la Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual, y actualización de protocolos locales asociados.
- ✓ Entregar y promover la cultura de un trato humanizado y apoyo emocional a los pacientes.
- ✓ Informar oportunamente alteraciones o novedades de los pacientes a su cargo, durante el turno a su Jefatura Directa.

#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

##### 4.1 Requisitos generales:

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública, siempre que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Tener una jornada ordinaria de trabajo de cuarenta y cuatro horas semanales.
- No haber sido objeto de alguna de las medidas disciplinarias, durante los últimos 5 años hasta la fecha de la publicación en la página web del Establecimiento de donde se proveerá el cargo, establecidas en el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Contar con vínculo contractual vigente, de al menos 1 año (continuo o discontinuo) en el establecimiento o en la red de establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud O'Higgins, hasta la fecha de publicación de la convocatoria del cargo.

##### Artículo 12 de la Ley 18.834:

- Ser ciudadano, con cédula de identidad.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo que exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando se presente una relación jerárquica entre funcionarios (artículo 85 de la Ley 18.834).

##### Artículo 54 de la Ley 18.575:

- Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes y los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. El principio de la probidad administrativa, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4º de este Título, en su caso.

#### 4.2 Requisitos específicos:

- Formación** : Título Técnico profesional en Enfermería de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado de Chile o reconocido por éste, así como aquellos extranjeros validados o reconocidos por el Estado de Chile.
- Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según Programa del Ministerio de Salud.
- Experiencia Laboral** : Deseable al menos 1 año desempeñándose en el área de la Salud.

#### 4.3 Conocimientos Técnicos Requeridos

- ✓ Manejo medio de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
- ✓ Técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
- ✓ Técnicas básicas de Inmunizaciones.
- ✓ Políticas generales ministeriales en materia de control de IAAS y norma técnica N°124 del MINSAL sobre programas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).
- ✓ Normativa GES
- ✓ Conocimiento REAS (Material Biológico Contaminado)

#### 5. FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:

##### Documentos excluyentes:

- ✓ Currículum Vitae (Formato libre)
- ✓ Acreditar vínculo contractual de al menos 1 año en jornada ordinaria de trabajo de cuarenta y cuatro horas semanales (continuo o discontinuo) a través de, relación de Servicio visada por la Oficina de Personal del establecimiento correspondiente (fotocopia o escaneado).
- ✓ Certificado de estudios correspondiente al cargo al que postula.
- ✓ Certificado de calificación del último período y medidas disciplinarias, entregado por Oficina de Personal del respectivo establecimiento (fotocopia o escaneado)/ Evaluación de Desempeño actualizada en el caso de profesionales en modalidad Honorarios.

##### Documentos Complementarios:

- ✓ Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad.
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos estipulados en el artículo 12 de la Ley 18.834.

##### 5.1 Medio de Postulación

Las postulaciones se realizarán mediante correo electrónico [postulaciones@saludohiggins.cl](mailto:postulaciones@saludohiggins.cl) señalando en el asunto del correo el cargo al que postula, adjuntando escaneado de todos los documentos antes señalados o presentando la información solicitada en un sobre cerrado, que indique el cargo al que postula, en la Secretaría de Depto. de Ciclo de Vida Laboral, de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, ubicada en Alameda 609, Rancagua.

##### 5.2 Plazos

El plazo de postulación se extenderá impostergablemente hasta las **12:00 hrs** del 20 de Marzo 2024

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

El contacto con los/las postulantes en caso de avanzar en las Etapas del Proceso dependerá de los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de las y los postulantes verificar esta información antes de su postulación.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección se llevará a cabo en base a 2 etapas sucesivas, las que determinan a un postulante apto para el cargo, las cuales serán:

**ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:** Se orientará a medir los distintos factores que determinan a un postulante cumpla con la ponderación mínima para participar en la Etapa sucesiva con la Comisión de Selección. Esta ponderación mínima será de 88 puntos totales de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SUB FACTOR
Presenta Currículum Vitae	Si=20/No=0	20
Presenta Certificado Educacional	Si= 40/No= 0	40
Presenta Relación de servicio/Certificado de antigüedad laboral (Honorarios)	si=20/no=0	20
Calificaciones	70	20
	69	17
	68	14
	67	12
	66	10
	65	8
	64	6
	63	4
	62	2
	Menos de 62	0
<b>Total</b>		<b>100</b>

b. **ETAPA DE EVALUACIÓN GRUPAL:** se evaluarán los conocimientos técnicos mínimos necesarios, por medio de una evaluación técnica inicial.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 100 puntos y un puntaje mínimo de aprobación de etapa de 60 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
<b>EVALUACIÓN GRUPAL</b>	Conocimientos Técnicos Ponderador Factor: 100%	Evaluación técnica inicial	Evaluación técnica inicial lo define como Recomendado para el cargo	100	100	60
			Evaluación técnica inicial lo define como Recomendado con Observaciones para el cargo	60		
			Evaluación técnica inicial lo define como No Recomendado para el cargo	0		
<b>TOTALES</b>					100	60

La evaluación se realizará en modalidad remota o presencial (según las condiciones sanitarias lo permitan) y será responsabilidad de cada postulante contar con un dispositivo con conexión a internet y los costos asociados a ello, serán asumidos por el/la postulante.

Los/las postulantes que no alcancen la puntuación mínima, no podrán pasar a la siguiente etapa. En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor.

c. **ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** La evaluación técnica será realizada por la Comisión de Selección en modalidad remota o presencial (según las condiciones sanitarias lo permitan) y los costos asociados de la conexión a internet o de traslado serán asumidos por el/la postulante y tiene como finalidad obtener una valoración global del postulante, donde se indaga en aspectos relevantes en cuanto a conocimientos técnicos y capacidades para aplicarlos adecuadamente y motivación tanto para el cargo como a la Institución. Para realizar la Evaluación Técnica, la Comisión deberá elaborar con antelación una Pauta de Entrevista, la cual definirá las preguntas y puntajes asignados según respuesta.

De acuerdo con lo planteado en la presente Pauta de Reclutamiento y Selección, los/as postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de aprobación en las etapas previas, serán citados a evaluación técnica a realizarse por la Comisión de Selección, en dicha instancia se deberá realizar un mínimo de 5 y un máximo de 8 preguntas, las cuales van a ser definidas por la comisión evaluadora previo al ingreso de los postulantes a la entrevista técnica.

Las preguntas a responder por los/as postulantes, serán planteadas por los integrantes de la Comisión de Selección, que tengan derecho a voz y voto. Las preguntas ponderadas o puntuadas sólo deben basarse en los conocimientos técnicos expuestos en la presente Pauta de Proceso de Reclutamiento y Selección; no obstante, los integrantes de la Comisión de Selección, que posean derecho a voz y voto, se reservan el derecho de hacer preguntas complementarias a los/as postulantes, a fin de esclarecer las respuestas emitidas por los/as mismos/as.

Cada uno de los integrantes con derecho a voz y voto, califica a cada entrevistado con una nota entre 0 y 100 puntos, promediándose las notas obtenidas por los/as postulantes.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 100 puntos y un puntaje mínimo de aprobación de etapa de 60 puntos. Los/las postulantes que no alcancen la puntuación mínima no serán considerados/as postulantes elegibles para el cargo.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
EVALUACIÓN TÉCNICA	Apreciación de conocimientos técnicos y competencias laborales del candidato  Ponderador Factor: 100%	Entrevista de evaluación de conocimientos técnicos y competencias laborales	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 100	100	60
TOTALES					100	60

## 7. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del Proceso de Reclutamiento y Selección, el Comité de Selección, propondrá al Director del Hospital de Pichilemu, una nómina de postulantes elegibles con los más altos puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica, con un mínimo de tres (3) postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco (5) por cada vacante a proveer.

El Director del Hospital de Pichilemu, seleccionará a uno de los/as postulantes elegibles. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo Proceso de Reclutamiento y Selección, por única vez.

El Director del Hospital de Pichilemu, notificará a través del Depto. Ciclo de Vida Laboral, al postulante elegible, mediante envío de correo electrónico (indicado en su Currículum Vitae). Una vez realizada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo por escrito (carta o correo electrónico), dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se podrá nombrar a alguno de los otros/as postulantes elegibles.

En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser seleccionado/a, este Servicio de Salud deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. En caso de figurar en el registro, deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que este Servicio de Salud proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y la persona que lo sirva expira en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la Ley, salvo que se proponga una prórroga con a lo menos 30 días de anticipación. Los primeros 4 meses, tendrán un contrato transitorio correspondiente al período de prueba, el que será prorrogable de acuerdo a los resultados de evaluación de desempeño de su jefatura directa.

El Director del Servicio de Salud O'Higgins, podrá declarar desierto o suspender un Proceso de Reclutamiento y Selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva.

Por otra parte, el Departamento de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio, comunicará a los postulantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión, mediante correo electrónico.

**8. CALENDARIZACIÓN DE PROCESO**

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLES
Recepción de postulaciones	13/03/2024 al 20/03/2024	Depto. Ciclo de Vida Laboral
Evaluación Curricular	21/03/2024	Depto. Ciclo de Vida Laboral
Evaluación Grupal	22/03/2024 al 28/03/2024	Depto. Ciclo de Vida Laboral
Evaluación Técnica	01/04/2024 al 05/04/2024	Comisión de Selección
Asumo	08/04/2024	Depto. de Ciclo de Vida Laboral

El período de postulación establecido en esta Pauta es obligatorio para los postulantes y el incumplimiento del mismo implicará su exclusión del Proceso de Selección.

Los períodos de evaluaciones son de carácter estimativo, por lo que el Servicio de Salud O'Higgins, se reserva el derecho a efectuar cambios a las fechas y a los lugares de ejecución, lo que se informará en la página web institucional y/o mediante el correo electrónico [postulaciones@saludohiggins.cl](mailto:postulaciones@saludohiggins.cl)



*[Handwritten Signature]*  
**Andrés Fuentealba Díaz**  
 Representante  
 Hospital de Pichilemu

*[Handwritten Signature]*  
**Cristina Bravo-Iratchet Gallardo**  
 RUT: 19.523.088-0  
 Médica Cirujana  
 Universidad de Chile

**Cristina Bravo-Iratchet Gallardo**  
 Jefatura Directa  
 Hospital de Pichilemu



*[Handwritten Signature]*  
**Luis Acevedo Arevalo**  
 Representante Gremial  
 FENATS  
 Hospital de Pichilemu



*[Handwritten Signature]*  
**Marcela Seguel Ortiz**  
 Referente Técnico  
 DSSO



*[Handwritten Signature]*  
**Carla García Domínguez**  
 Representante  
 Depto. CVL  
 DSSO



*[Handwritten Signature]*  
**JAIME GUTIERREZ BOCAZ**  
 DIRECTOR  
 SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS